

THOMAS PIKETTY



HACIA UN **SOCIALISMO ECOLÓGICO**

CRÓNICAS 2020-2024

TRADUCCIÓN DE DANIEL FUENTES

Ariel

Hacia un socialismo ecológico

Crónicas (2020-2024)

THOMAS PIKETTY

Traducción de Daniel Fuentes

Ariel

Sumario

Introducción: Hacia un socialismo ecológico	11
1. Reconstruir el internacionalismo (14 de julio de 2020) . . .	55
2. ¿Puede la izquierda unirse en torno a Europa? (15 de septiembre de 2020)	59
3. ¿Qué hacer con la deuda de la COVID-19? (13 de octubre de 2020)	63
4. Desigualdades mundiales: ¿en qué punto estamos? (17 de noviembre de 2020).	67
5. ¿Cómo financiar las religiones? (15 de diciembre de 2020)	71
6. La caída del mito estadounidense (12 de enero de 2021)	75
7. La hora de la justicia social (16 de febrero de 2021)	80
8. Combatir la discriminación, medir el racismo (16 de marzo de 2021).	85
9. Derechos para los países pobres (13 de abril de 2021)	90
10. De la renta básica a la herencia universal (18 de mayo de 2021)	94
11. El G7 legaliza el derecho a defraudar (15 de junio de 2021)	98
12. Responder al desafío chino con el socialismo democrático (13 de julio de 2021)	101

13. Superar el 11-S (14 de septiembre de 2021).....	105
14. Los Papeles de Pandora: ¿y si pasamos a la acción? (12 de octubre de 2021)	109
15. ¿Es posible salvar las elecciones presidenciales francesas? (16 de noviembre de 2021)	113
16. Las nuevas desigualdades mundiales (14 de diciembre de 2021)	117
17. ¿Es Macron el culpable de la derechización en Francia? (11 de enero de 2022)	121
18. Sancionar a los oligarcas, no a los pueblos (15 de febrero de 2022)	125
19. Afrontar la guerra, replantearse las sanciones (15 de marzo de 2022)	128
20. El difícil retorno de la división izquierda-derecha (12 de abril de 2022)	131
21. El regreso del Frente Popular (10 de mayo de 2022)	135
22. Superar la democracia de los tres bloques (14 de junio de 2022)	139
23. Por una Europa autónoma y altermundialista (12 de julio de 2022)	143
24. ¿Una reina sin Lores? (13 de septiembre de 2022)	146
25. Repensar el federalismo (11 de octubre de 2022)	149
26. Redistribuir la riqueza para salvar el planeta (8 de noviembre de 2022)	152
27. Repensar el proteccionismo (13 de diciembre de 2022)...	155
28. El presidente de los ricos. Temporada 2 (10 de enero de 2023)	158
29. Una salida justa y universal a la crisis de las pensiones (14 de febrero de 2023)	162
30. Macron, el desastre social y económico (14 de marzo de 2023)	166
31. ¿Podemos confiar en el Consejo Constitucional? (11 de abril de 2023)	169
32. ¿Y si los economistas estuvieran cambiando? (9 de mayo de 2023)	173
33. Por una Unión Parlamentaria Europea (UPE) (13 de junio de 2023)	177
34. Francia y sus divisiones territoriales (11 de julio de 2023)	180

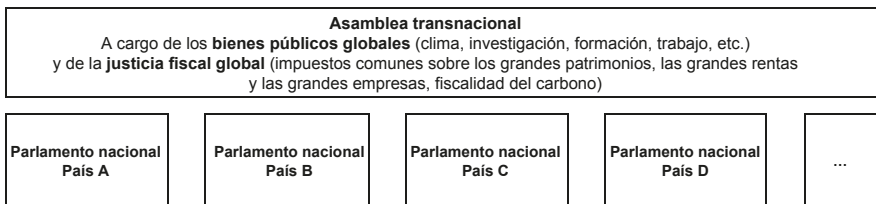
35. ¿Quién se lleva el voto popular y quién el burgués? (19 de septiembre de 2023)	184
36. Israel-Palestina: salir del punto muerto (17 de octubre de 2023)	188
37. Tomarse en serio a los BRICS (14 de noviembre de 2023)	192
38. Superar la aporofobia y proteger los servicios públicos (12 de diciembre de 2023)	196
39. Repensar Europa después de Delors (15 de enero de 2024)	200
40. Agricultores: la más desigual de todas las profesiones (13 de febrero de 2024)	204
41. Cuando la izquierda alemana expropiaba a los príncipes (19 de marzo de 2024)	208
42. ¿Debe adherirse Ucrania a la UE? (16 de abril de 2024)	212
43. Por un Estado binacional Israel-Palestina (14 de mayo de 2024)	216
44. Por una Europa geopolítica ni ingenua ni militarista (8 de junio de 2024)	219
45. Reconstruir la izquierda (13 de julio de 2024)	223
46. Europa debe invertir: Draghi tiene razón (17 de septiembre de 2024)	227

Reconstruir el internacionalismo

(14 de julio de 2020)

¿Es posible volver a darle un sentido positivo al internacionalismo? Sí, pero sólo dándole la espalda a la ideología del libre comercio absoluto que ha guiado la globalización hasta ahora, y adoptando un nuevo modelo de desarrollo basado en principios explícitos de justicia económica y climática. Ese modelo debe ser internacionalista en sus objetivos últimos pero soberanista en sus disposiciones prácticas, en el sentido de que cada país, cada comunidad política, debe poder establecer las condiciones para seguir comerciando con el resto del mundo, sin esperar el acuerdo unánime de sus socios. No será una tarea sencilla, y el soberanismo con vocación universalista no siempre será fácil de distinguir del soberanismo nacionalista, razón por la cual es primordial aclarar las diferencias.

Figura 1. Una nueva organización de la mundialización: la democracia transnacional



Supongamos que un país, o bien una mayoría política dentro de él, considera conveniente introducir un impuesto muy progresivo sobre las rentas altas y sobre la riqueza para lograr una redistribución significativa en favor de los más modestos, financiando al mismo tiempo un programa de inversiones sociales, educativas y ecológicas. Para avanzar en esa dirección, el país en cuestión está estudiando una retención sobre los beneficios empresariales y, sobre todo, un catastro financiero que permita identificar a los titulares últimos de acciones y dividendos para poder aplicarles los tipos impositivos deseados a nivel individual. Lo anterior podría completarse con un sistema de cuotas individuales de emisiones de carbono para fomentar un comportamiento responsable, al mismo tiempo que se impone un fuerte gravamen a los mayores emisores, así como a quienes se enriquecen con los beneficios de las empresas más contaminantes, lo que de nuevo exige saber quiénes son sus propietarios.

Desgraciadamente, un catastro financiero de ese tipo no estaba previsto en los tratados de libre circulación de capitales establecidos en las décadas de 1980 y 1990, especialmente en Europa en virtud del Acta Única Europea (1986) y el Tratado de Maastricht (1992), textos que influyeron mucho en los adoptados posteriormente en el resto del mundo. Esta arquitectura jurídica ultrasofisticada, que sigue vigente hoy en día, ha creado *de facto* un derecho casi sagrado a enriquecerse utilizando las infraestructuras de cualquier país para, a continuación, pulsar un botón y transferir los propios activos a otra jurisdicción, sin que se pueda trazar su rastro. Tras la crisis de 2008, cuando salieron a la luz los excesos de la desregulación financiera, se firmaron acuerdos sobre intercambio automático de información bancaria en el marco de la OCDE. Sin embargo, puesto que son medidas puramente voluntarias, no conllevan ninguna sanción para los infractores más recalcitrantes.

Supongamos, por lo tanto, que un país quiere acelerar los cambios y decide implantar un sistema fiscal fuertemente redistributivo y un catastro financiero. Imaginemos que uno de sus países vecinos no comparte el mismo punto de vista y aplica un

tipo impositivo irrisorio sobre los beneficios empresariales y sobre las emisiones de carbono a las empresas establecidas en su territorio (reales o ficticias), a la vez que se niega a transmitir información sobre los propietarios de tales empresas. En estas condiciones, el primer país debería, en mi opinión, imponer sanciones comerciales al segundo, que variarían en función de la empresa y que serían proporcionales a los daños fiscales y climáticos causados. Estudios recientes han demostrado que tales sanciones reportarían ingresos sustanciales y animarían a otros países a cooperar. Por supuesto, se alegrará que lo que hacen dichas sanciones es corregir la competencia desleal, en lugar de subsanar el incumplimiento de los acuerdos climáticos. Como estos últimos son tan vagos y, a la inversa, los tratados sobre la libre circulación absoluta de mercancías y capitales son tan sofisticados y restrictivos, sobre todo a escala europea, un país que emprenda este camino corre un riesgo elevado de ser condenado por las instancias europeas o internacionales (el Tribunal de Justicia de la UE o la OMC, por ejemplo). Si es así, tendría que asumir la realidad de los hechos y retirarse unilateralmente de los tratados en cuestión, proponiendo al mismo tiempo otros nuevos.

¿Cuál es la diferencia entre el soberanismo social y ecológico, que acabamos de esbozar, y el soberanismo nacionalista (digamos de tipo trumpista, chino, indio o, en el futuro, francés o europeo), basado en la defensa de una determinada identidad civilizatoria y de unos intereses que se consideran homogéneos dentro de ella?

La respuesta es doble. En primer lugar, antes de adoptar cualquier medida unilateral, es crucial proponer a los demás países un modelo de desarrollo cooperativo basado en valores universales: justicia social, reducción de las desigualdades, preservación del planeta, etcétera. Asimismo, resulta necesario describir con precisión el tipo de asambleas transnacionales (como la Asamblea parlamentaria franco-alemana creada el año pasado, pero con poderes reales) que idealmente deberían ser responsables de los bienes públicos mundiales y de las políticas comunes de justicia fiscal y climática.

En segundo lugar, incluso si estas propuestas social-federalistas no se adoptan inmediatamente, el enfoque unilateral debe seguir siendo un incentivo y ser reversible. El objetivo de las sanciones es animar a otros países a abandonar el *dumping* fiscal y climático, no establecer un proteccionismo permanente. Desde este punto de vista, deben evitarse las medidas sectoriales sin base universal, como el impuesto GAFA,²⁸ ya que se prestan fácilmente a una escalada de sanciones (impuestos sobre el vino frente a impuestos sobre los productos digitales, etcétera).

Sería absurdo pretender que se trata de un camino fácil de seguir y perfectamente señalado: todo está por hacer. Pero la experiencia histórica demuestra que el nacionalismo sólo puede conducir a la exacerbación de tensiones desigualitarias y climáticas, y que el libre comercio absoluto no tiene futuro. Es una razón suficiente para empezar a pensar ya en las condiciones de un nuevo internacionalismo.

28. El impuesto conocido como GAFA (Google, Apple, Facebook y Amazon) es un gravamen específico dirigido a las grandes empresas digitales internacionales, que asciende al 3 % de los ingresos generados por servicios digitales específicos en Francia. (*N. del t.*)